# CONVOCATORIA ERASMUS+ KA 131 2024/25 MOVILIDAD DEL ALUMNADO PARA PRÁCTICAS

# 1. Objetivo:

Realización de prácticas en una empresa u organización de otro país participante con la finalidad de contribuir a que el alumnado se adapte a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

Las horas de prácticas realizadas **se convalidarán como horas de FCT (Formación en Centros de Trabajo)** para lo cual el/la estudiante debe estar cubierto por un seguro y un acuerdo de formación aprobado por el IES Punta del Verde y la institución de acogida.

#### 2. Número de plazas y duración:

Tres plazas para prácticas de 75 días que se podrán realizar entre febrero y junio de 2025, regulados por el convenio de subvención 2023-1-ES01-KA131-HED000125305.

#### 3. Ayuda Económica:

La ayuda tiene como finalidad contribuir a sufragar los gastos adicionales derivados de la movilidad de los estudiantes (manutención, viaje, alojamiento, etc.). Estas ayudas son compatibles con otras que el estudiante pueda obtener en otros organismos.

Las ayudas provienen de diferentes fuentes de financiación:

- Financiación Movilidad Erasmus +: aporte de 1000 € a 1250 € por estudiante, según el país de destino disponible al 80% en el momento del viaje. La cantidad varía en función del país de destino
- Consejería de Educación de la Junta de Andalucía:. La cantidad está por determinar y no estará disponible en el momento del viaje.
- Ayuda adicional para estudiantes de entornos desfavorecidos: 250€ mensuales a los estudiantes que hayan sido beneficiarios durante el curso 23/24 o lo sean en el curso 24/25 de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional
- **Ayuda adicional de 50 €** si se realiza un viaje sostenible ( tren, autobús o barco)

# 4. Requisitos que deben cumplir los alumnos solicitantes

Para participar en la convocatoria, el alumno o la alumna deberá cumplir todos los siguientes requisitos:

• Estar matriculado en el IES Punta del Verde en el último curso de un Ciclo Formativo de Grado Superior y estar en condiciones de realizar la FCT durante el tercer trimestre del curso 2024/25.

- Poseer la nacionalidad española o de alguno de los países de la Unión Europea, o tener un permiso de residencia en vigor hasta la fecha de finalización de las prácticas.
- Conocer la lengua del país en el que vayan a realizarse las prácticas o en su defecto inglés con un nivel igual o superior al B1 según el Marco Europeo de Referencias de las Lenguas. En caso de no disponer de ninguna titulación homologada, deberá realizar la prueba de nivel de idioma convocado por los departamentos de idiomas del centro.
- No tener ningún módulo pendiente del curso anterior y aprobar todos los módulos en la primera evaluación de este curso.
- 5. Calendario de actuaciones para la convocatoria de noviembre:
- Plazo de presentación de solicitudes en la secretaría del centro: del 04 al 15 de noviembre de 2024
- Antes del 22 de noviembre: realización de la prueba de nivel de idioma
- Antes del 29 de noviembre: publicación de la baremación provisional del alumnado participante.
- Plazo de reclamaciones: del 2 al 16 de diciembre.
- Antes del 20 de diciembre de 2024: publicación de la baremación definitiva con la selección de los 3 alumnos/as participantes en el programa y 2 reservas.
- 20 días antes del inicio de las prácticas: fecha límite para firma de contratos, programa formativo, contratación de seguros, informe de idoneidad, compromisos de participación y cualquier otra documentación previa.

## 6. Participación en la convocatoria:

Los alumnos y las alumnas que deseen participar deberán entregar en la secretaría del IES Punta de Verde en el plazo indicado la siguiente documentación impresa:

- Anexo I: Solicitud
- Currículo Vitae según modelo Europass en inglés o en el idioma del país de destino (se cumplimentar en <a href="https://europa.eu/europass/es/create-europass-cv">https://europa.eu/europass/es/create-europass-cv</a>
   Debe incluir fotografía reciente
- Fotocopia del DNI o pasaporte con caducidad posterior al 30/06/2025.
- Certificado oficial del nivel de idiomas (en caso de disponer de alguno)

Los archivos en formato Word o Pdf pueden ser solicitados al tutor de FCT.

## 7. Valoración de las solicitudes:

Las solicitudes serán baremadas por una comisión compuesta por dos profesores/as más la vicedirección del centro. Se seleccionará un alumno o alumna por familia profesional. En caso de quedar alguna plaza libre, se asignará al alumnado de otra familia profesional con más puntuación en el baremo.

Para la selección del alumnado se tendrá en cuenta el siguiente baremo:

## 7.1 Nota media del expediente académico del curso anterior:

- De 9,1 a 10: 4 puntos.
- De 8,1 a 9: 3 puntos
- De 7,1 a 8: 2 puntos
- De 6,1 a 7: 1 punto.

#### 7.2. Conocimiento del inglés o del idioma del país de destino:

- nivel C2: 6 puntos
- nivel C1: 4 puntos
- nivel B2: 2 puntos
- nivel B1: 0 puntos

Sólo se valorará la certificación del nivel de idiomas oficial conseguida en una EOI o en otro centro homologado.

#### 7.3. Conocimiento de un 2º idioma de la UE:

- B1: 1 punto
- B2: 2 puntos
- C1: 3 puntos

Sólo se valorará la certificación del nivel de idiomas oficial conseguida en una EOI o en otro centro homologado.

7.4. Aportar un contacto viable con una empresa para la realización de las prácticas que sea valorada favorablemente por la comisión: 7 puntos. Solo se admitirá aquel contacto comprobado por email o telefónico en el que un responsable de la posible empresa de destino otorgue el visto bueno al alumno/a interesado/a para la realización de prácticas. Para facilitar tu búsqueda, puedes utilizar sitios web como www.erasmusintern.org

No computará aquellos contactos con empresas en las que el alumnado del IES Punta del Verde ya haya hecho prácticas Erasmus en años anteriores.

- **7.5. Estudiantes con menos oportunidades:** se valorará con 2 puntos si el estudiante se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:
  - Discapacidad reconocida de al menos un 33%.
  - Presentar obstáculos socioeconómicos:
    - Estudiantes que hayan sido beneficiarios durante el curso 23/24 o lo sean en el curso 24/25 de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional
    - Estudiantes pertenecientes a familias monoparentales, numerosas, perceptoras del ingreso mínimo vital o en riesgo de exclusión social.

0	Estudiantes en situación de dependencia o con dependencia a su cargo.
0	Tener un contrato de trabajo a tiempo completo.
0	Padecer problemas físicos o mentales que requieran apoyo individual.
0	Tener la condición de refugiado.

Cualquiera de estas situaciones deberá acreditarse con la documentación y certificados correspondientes, que garanticen la existencia real de las mismas.

En caso de empate se elegirá al alumno con mejor expediente.

#### 8. Desarrollo de la movilidad.

La realización de la movilidad estará condicionada a que el centro o el alumnado pueda localizar una empresa con la que se establezca un programa formativo adecuado que permita el correcto desarrollo del módulo de FCT. Si no pudiera ser localizada ninguna empresa idónea para un determinado Ciclo Formativo el alumno o alumna debe renunciar a la plaza asignada, pudiendo ser cubierta por un reserva de otro ciclo formativo

- El alumnado seleccionado deberá firmar el acuerdo de aceptación de la ayuda Erasmus, el cual recoge los compromisos que contrae, así como la autorización para una posible difusión de su imagen.
- Como preparación a la movilidad, se recomienda que el alumnado realize una prueba de nivel de idiomas inicial (<a href="https://academv.europa.eu/">https://academv.europa.eu/</a>). Además, se recomienda realizar un mínimo de 60 horas en la plataforma.
- El alumno o alumna deberá suscribir antes de su desplazamiento un seguro que cubra accidentes, salud y responsabilidad civil.
- El IES designará a un tutor de FCT de su ciclo formativo para que realice el seguimiento a distancia del alumnado tanto por vía telefónica como por email.
- El calendario laboral corresponderá con el del país de visita. El horario será el definido en el programa formativo.
- Al tratarse de estudiantes mayores de edad y autónomos, alojamiento, desplazamiento y manutención deben ser buscados y gestionados por el propio alumno, aunque el tutor de FCT y la vicedirección del centro colaborarán en esta tarea.
- El alumnado seleccionado seguirá estando obligado a respetar las normas de disciplina y de convivencia de nuestro centro y las de la empresa donde realice las prácticas. Cualquier falta grave de disciplina podrá suponer la inmediata suspensión del programa de prácticas, incluyendo la suspensión del módulo de FCT.
- Al finalizar la estancia, el alumnado seleccionado se compromete a recopilar toda la documentación para la convalidación de las prácticas realizadas y realizar el informe final; condición fundamental para superar el módulo de FCT.
- El alumnado deberá cumplimentar la encuesta del SEPIE que le será enviada por correo electrónico. De no ser así, se le podrá exigir la devolución del importe íntegro de la beca.

# ANEXO I - SOLICITUD

PROGRAMA DE MOVILIDAD PARA PRÁCTICAS "ERASMUS +" DIRIGIDO AL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN EL IES PUNTA DEL VERDE

DATOS DEL /LA SOLICITANTE				
APELLIDOS Y NOMBRE				
DNI/PASAPORTE	VALIDEZ:			
NACIONALIDAD	FECHA de NACIMIENTO:			
DOMICILIO	<u>I</u>			
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL:			
EMAIL:	TELÉFONO:			
CICLO FORMATIVO	GRUPO:			
EMPRESA DONDE EL/LA ALUMNO/A PROPONE REALIZAR LAS PRÁCTICAS:				
PERSONA DE CONTACTO:				
EMAIL:				
SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA				
El/la abajo firmante DECLARA conocer las bases de la convocatoria de Movilidad para Prácticas Erasmus + del				
IES Punta del Verde del curso 2024/2025 y SOLICITA participar en la misma.				
En Sevilla a de de 2024				
LA PERSONA SOLICITANTE				
Fdo.:				
SRA DIRECTORA DEL IES PUNTA DEL VERDE				